

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Economía, Hacienda y Empresa

2435 Corrección de errores de 14 de mayo de 2024, a la Orden de 23 de abril de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia dirigidas a la promoción internacional de las empresas de la Región de Murcia, mediante la participación en ferias, eventos expositivos y promocionales y misiones comerciales, en el marco del Plan de Internacionalización Empresarial 2023-2027, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Advertido error en la Orden de 23 de abril de 2024 de la Consejería Economía, Hacienda y Empresa, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia dirigidas a la promoción internacional de las empresas de la Región de Murcia, mediante la participación en ferias, eventos expositivos y promocionales y misiones comerciales, en el marco del Plan de Internacionalización Empresarial 2023-2027, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 101, de 3 de mayo, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Página 13837:

En el apartado 2 del artículo 17:

- Donde dice: "2. Cuando se establezca de forma expresa en la correspondiente convocatoria, los beneficiarios podrán solicitar, con carácter previo a la justificación, un anticipo de hasta el 60% de la subvención máxima otorgada, sin que sea preciso la constitución de garantía alguna, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención."

- Debe decir: "2. Cuando se establezca de forma expresa en la correspondiente convocatoria, los beneficiarios podrán solicitar, con carácter previo a la justificación, un anticipo de hasta el 100% de la subvención máxima otorgada, sin que sea preciso la constitución de garantía alguna, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención."

Murcia, 14 de mayo de 2024.—El Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, Luis Alberto Marín González.